



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE EL AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO" EL 24 OCT. 2011



Resolución de Alcaldía N° 653-2011-MPSC

Huamachuco, 19 de Octubre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO, El Oficio N° 001-2011-MPSC/COMITÉ ELECTORAL CENTRAL de fecha 18OCT2011, mediante el cual el Comité Electoral Central de las elecciones de los Centros Poblados 2011, de la Jurisdicción de la Provincia de Sánchez Carrión, informa sobre los resultados del proceso de elecciones de Alcaldes y Regidores de dicho proceso de elecciones, realizado el día 25SET2011 y demás documentales que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 044-MPSC, de fecha 29SET2005, se aprobó el Reglamento de las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia Sánchez Carrión, dentro de las cuales establece los mecanismos y procedimientos para la organización y ejecución de las Elecciones de los Alcaldes y cinco (5) regidores de los Centros Poblados de la Provincia Sánchez Carrión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2011-MPSC de fecha 25MAY2011 se resuelve **CONVOCAR** a Elecciones Municipales de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Sánchez Carrión, para el domingo 25 de setiembre del 2011, para elegir a un Alcalde y cinco Regidores, por un período de cuatro años;

Que, mediante Resolución de Concejo N° 077-2011-MPSC de fecha 13JUN2011, se resolvió **CONFORMAR** la Comisión de Fiscalización y Coordinación para las Elecciones de Centros Poblados – 2011, para elegir Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Provincia Sánchez Carrión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 569-2011-MPSC de fecha 05SET2011, se reconoce al Comité Electoral del Centro Poblado de San Alfonso, Distrito de Sartimbamba, Provincia Sánchez Carrión, el mismo que ha tenido a su cargo la responsabilidad de conducir todo el proceso electoral;

Que, según el Artículo 38° en concordancia con el Artículo 39° de la Ordenanza Municipal N° 044-MPSC, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, proclama al Alcalde y Regidores según la lista ganadora, elaborada por el Comité Electoral; siempre y cuando ésta haya quedado consentida, incluso las impugnaciones, previo informe de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, encargada de la Fiscalización de Proceso, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, del informe completo y documentado del proceso electoral que deberá remitir el Comité Electoral. Efectuada la proclamación de la lista ganadora a cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado, éstos deben asumir sus cargos una vez juramentados ante el Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, según el Oficio del visto y el Informe del Comité Electoral del Centro Poblado San Alfonso, comprensión del Distrito de Sartimbamba, Provincia Sánchez Carrión, las elecciones se realizaron en forma normal, habiéndose presentado un recurso de nulidad contra los resultados electorales del 25SET2011, el cual ha sido declarado Improcedente mediante Resolución de Comité Electoral N° 002-2011-CFCECPM de fecha 11OCT2011; por lo que han quedado consentidos los resultados del proceso eleccionario, habiendo quedado elegidos como Martell Carranza José Pablo, y como Regidores Vásquez Torres Javier, Peña Segura Maximino, Vargas Pacheco Obbed, Oruna Rodríguez Rosmery, todos ellos de la Lista Independiente "Buscando el Desarrollo"; y Reyes Valdivia José Antonio de la Lista Independiente "Unidos por San Alfonso"; por lo que resulta procedente proclamar a los candidatos elegidos;

Estando a los considerandos antes expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 044-MPSC y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **PROCLAMAR** como Alcalde y Regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado San Alfonso, comprensión del Distrito de Sartimbamba, Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad, a:





"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

"AÑO DEL CENTENARIO DE
MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



CERTIFICA:
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL
DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE SE EXTIENDE
EL **24 OCT. 2011**

- | | | | |
|------------------|---|------------------------------------|--------------------------|
| ALCALDE | : | MARTELL CARRANZA José Pablo | (Buscando el Desarrollo) |
| REGIDORES | : | VASQUEZ TORRES Javier | (Buscando el Desarrollo) |
| | | PEÑA SEGURA Maximino | (Buscando el Desarrollo) |
| | | VARGAS PACHECO Obbed | (Buscando el Desarrollo) |
| | | ORUNA RODRÍGUEZ Rosmery | (Buscando el Desarrollo) |
| | | REYES VALDIVIA José Antonio | (Unidos por San Alfonso) |

ARTÍCULO 2º: **DISPONER** que se les expidan sus credenciales al Alcalde y Regidores elegidos y proclamados del Concejo Municipal del Centro Poblado San Alfonso, comprensión del Distrito de Sartimbamba, Provincia Sánchez Carrión, para el período Octubre 2011 – Octubre 2015.

ARTÍCULO 3º: **PUBLÍQUESE** la presente resolución en los medios de comunicación local y en el periódico mural y **NOTIFÍQUESE** a los personereros legales de las Listas que han participado en las elecciones de Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Sánchez Carrión, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
Luis Alberto Rebas Chávez
Luis Alberto Rebas Chávez
ALCALDE